



DELLO QVARTO, VEINTE
MAR A VEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO

Esta Carta =

Peste y murallas
la Ciudad. p. el
Vez. de la Salud.

Habiendo se visto en este Ayuntamiento. de la Villa de
Habiendo impreso expedido p. el ex. s. Prín
cipe de Campo florido con el motivo de la flo
riedad con que han procedido algunas p.
blaciones en la execuzion de las reales orde
nes expedidas en razon de la precauzion de
el contagio a fin de que se guarden y cumplan
y que no se permita transite de gente ni cosas
sin los despachos que deben llevar de sanidad
sobre que por los Caballeros, Comisarios &
ella se ha dado la providencia de que en
conformidad de lo acordado por esta Ciudad.
se guarden los puertos que estan señalados pa
ra que se custodien por los 1.º Abdy Cabil
do de la Colegial desta Ciudad. Caballeros
Particulares y Regidores y Jurados. de este
Ayuntamiento. y dado se la de mayor providen
cia conducente a la observancia de dicho
orden; y reconociendo esta Ciudad. la im
portancia de este fin de que se tenga su

